

CONCURSO DOS

Carrera: Fonoaudiología
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Otología, Audiología y Laberintología Patológica, Audiología y Laberintología, Intervención Fonoaudiológica II y otras actividades académicas

ACTA DE RESULTADOS FINALES DE LA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

En la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, siendo las 11h00 del 19 de diciembre de 2023, se instala la Comisión de Evaluación; con la finalidad de conocer el informe emitido por la Comisión de Impugnación designada para resolver las impugnaciones presentadas por la postulante: Lilitiana Magali Déleg Guazha; así como, elaborar la tabla de resultados finales de la fase de méritos.

Encontrándose en quórum según lo determinado en el art. 5 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación da por conocido el informe de impugnaciones, y en aplicación a lo que determina el art. 20 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación resuelve:

1. Elaborar el Acta individual de resultados finales de la postulante luego de resueltas las impugnaciones.
2. Disponer la publicación en la página web de la Universidad de Cuenca, a través de la Universidad, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación de los siguientes resultados finales de la fase méritos:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN FINAL MÉRITOS
1	0105629091	DELEG GUAZHA LILIANA MAGALI	28.75

3. Disponer la notificación de los resultados finales de la fase méritos con el acta de calificación de méritos individual a todos los postulantes de éste concurso.

Los miembros de la Comisión de Evaluación se convocan para el día jueves 21 de diciembre de 2023, a las 14h00 en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, para dar cumplimiento con lo que determina el art. 21 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular “La Comisión de Evaluación, dentro de dos horas anteriores a la hora fijada para la recepción de la prueba escrita o teórica-práctica, elaborará, para el sorteo, los temas científicos, analítico-críticos. obligatoriamente en base a los sílabos de la asignatura o asignaturas que son materia del concurso. Elaborará criterios de calificación para cada una de las preguntas(...); considerando que la prueba escrita está definida para el día jueves 21 de diciembre de 2023 a las 16h00 en la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.



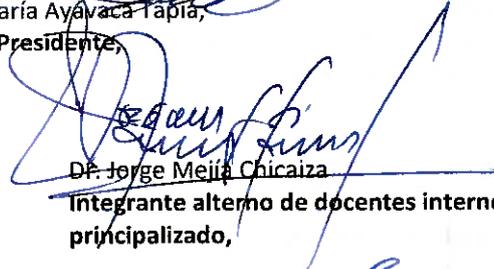
CONCURSO DOS

Carrera: Fonoaudiología
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Otología, Audiología y Laberintología Patológica, Audiología y Laberintología, Intervención Fonoaudiológica II y otras actividades académicas

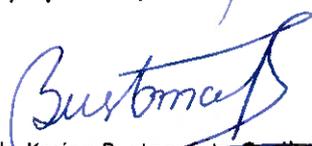
Siendo las 11h25 concluye la diligencia de calificación final de la fase de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas que certifican.-


Lcda. María Ayavaca Tapia,
Presidente,


Dra. Fabiola Palacios Coello,
Integrante principal interno,


Dr. Jorge Mejía Chicaiza
Integrante alterno de docentes internos
principalizado,


Dra. Ana Guapisaca Vargas
Secretaría Abogada


Ab. Karina Bustamante Gavilanes
Secretaría Abogada



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

UNIDAD JURÍDICA

CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO

CONCURSO DOS

Carrera: Fonoaudiología

Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno

Asignaturas: Otología, Audiología y Laberintología Patológica, Audiología y Laberintología, Intervención Fonoaudiológica II y otras actividades académicas

ACTA INDIVIDUAL DE RESULTADOS FINALES FASE MÉRITOS

Luego de conocido el informe de la Comisión de Impugnación designada para el presente concurso, y en cumplimiento al art. 20 Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal Académico titular, la Comisión de Evaluación procede a elaborar la presente acta individual de resultados de la fase de méritos; en el que se incluyen las calificaciones realizadas por la Comisión de Impugnación, resultado de última instancia:

Aspirante: 0105629091 Deleg Guazha Liliana Magali

1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos	0		0
b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos	0		0
c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos	0		0
d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para ser puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos	0		0
e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos	0	2	2
2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO:			
a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente:			
2 puntos en pregrado	0		0
2 puntos en posgrado	0		0
3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO:			
a. PhD, afin al área del concurso: 20 puntos	0		0
b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos	0		0
c. Maestría adicional afin al área de concurso: 8 puntos	0		0
d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos	0		0
e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos	3		3
f. Especialista en el área del concurso o afin: 3 puntos	0		0
g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto	0		0
h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica	0		0
i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso	0		0
Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.			

4.- EXPERIENCIA DOCENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	5		5
b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos	0		0
c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos	0,5	1,5	1,5
d. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos	0		0

En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado.

5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo si, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje.	0		0
b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros.	0		0
c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro.	0		0
d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria.	0		0

Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.

6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a. Como director de la investigación en el área afin al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos.	0		0
b. Como codirector de la investigación en el área afin al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos.	0		0
c. Como investigador en el área afin al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos.	0		0

7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE:	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos	6		6
b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos	0		
c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos.	6		6

La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje.

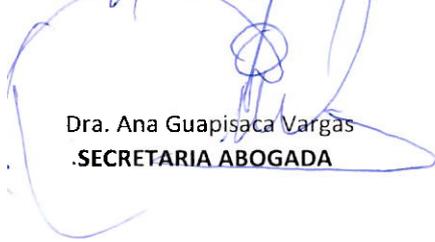
	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición.	5		5
Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto.	0,25		0,25

	Calificación Comisión Evaluación	Calificación Comisión Impugnación	Resultado Final
TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:	25,75		28,75

Dado en el Centro Documental "Juan Bautista Vázquez" Campus Paraiso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, el 19 de diciembre de 2023. Para constancia firman los miembros de la Comisión de Evaluación y las Secretarías Abogadas, que certifican .-


 Lcda. Luz María Ayavaca Tapia
Presidente,


 Dra. Fabiola Palacios Coello,
 Integrante principal interno,


 Dra. Ana Guapisaca Vargas
 .SECRETARIA ABOGADA




 Dr. Jorge Mejía Chicaiza,
 Integrante Alternativo de Docentes interno
 Principalizado


 Ab. Karina Bustamante Gavilanes
 SECRETARIA ABOGADA

UCUENCA

CONCURSO DOS

Carrera: Fonoaudiología
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Otología, Audiología y Laberintología Patológica, Audiología y Laberintología, Intervención Fonoaudiológica II y otras actividades académicas



ACTA DE RESULTADOS IMPUGNACIÓN A CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

En la sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca, siendo las 08h00 del 18 de diciembre de 2023, se instala la Comisión de Impugnación; con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determinan el art. 20 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca. Constituida la Comisión de Impugnación, se da inicio a la sesión.

En aplicación a lo que determina la normativa antes indicada, se procedió a la conocer la impugnación de méritos presentada por la postulante Déleg Guazha Liliana Magali, que indica:or

Cuenca, 11 de diciembre de 2023

Magister,

María Ayavaca Tapia

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES AUXILIARES DOS

En su despacho. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. Quien se permite suscribir la presente se identifica como LILIANA MAGALI DELEG GUAZHA, portador de la cédula de identidad No. 0105629091.

El motivo de la presente tiene por objetivo poner en vuestro conocimiento, mi impugnación al puntaje obtenido en este concurso, de acuerdo con lo establece el artículo 20 del PROCEDIMIENTO PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR, mismo que lo hago con las siguientes consideraciones:

Fundamento de hecho y derecho:

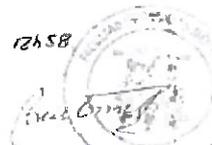
1. En la valoración al mérito académico no se ha tomado en cuenta mi reconocimiento CUM LAUDE obtenido en la Maestría en Audiología en la Universidad Andrés Bello conforme lo establece el artículo 18 numeral 1, literal e) ibidem, en el cual establece *otras prescra al mérito estudiantil* con la valoración de 2 puntos, que no han sido calificadas en esta etapa, conforme lo demostre con el reconocimiento CUM LAUDE, adjunto en la foja 14. Además adjunté la copia materializada del reglamento de título y grado de la Universidad Andrés Bello, con el que demuestro que el reconocimiento CUM LAUDE es un mérito académico constate a fojas 15 al 20. En este sentido, pido se me otorgue 2 puntos en este mérito.

2. En lo que respecta a puntaje que se me debe otorgar por experiencia docente por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, establecido en el artículo 18 numeral 4, literal c) ibidem, se me debió otorgar el puntaje máximo esto es de 5 puntos, ya que he impartido las siguientes cátedras en los ciclos que a continuación detallo:

a. Distributivo docente del periodo septiembre 2014-febrero 2015, contenido en la foja 29, con las siguientes asignaturas:

- o Administración de un centro fonoaudiológico (no a fin al área de concurso que postulé ya que se detallan reglamentos y actividades para estable un emprendimiento).
- o Audioprótesis e implante coclear (los contenido de esta asignatura están relacionados con la adaptación auditiva y no a fin al área del presente concurso).

Se recaban cuatro fojas el 11 Dic. 2023 a las 12h58



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 2 de 5
UNIDAD JURÍDICA	
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

CONCURSO DOS

Carrera: Fonoaudiología
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Otología, Audiología y Laberintología Patológica, Audiología y Laberintología, Intervención Fonoaudiológica II y otras actividades académicas

- o Comunicación en Discapacidad Auditiva (se detallan contenidos sobre las estrategias para comunicarse con personas con pérdida auditiva, con temas que no se traten en las materias de concurso).
- o Terapéutica foncaudiológica aplicada en trastornos neuromotores (el contenido es para rehabilitar a usuarios con problemas motores como parálisis cerebral infantil, en este sentido no es a fin del concurso).
- b. Distributivo docente del periodo marzo-agosto 2015 contenido en la foja 30, con las siguientes asignaturas:
 - o Técnicas foncaudiológicas en fonología (los contenidos en la materia tienen relación con las elaboraciones de estrategias para la comunicación con la comunidad, por lo cual no es a fin del concurso).
- c. Distributivo docente del periodo septiembre 2017-febrero 2018 contenido en la foja 32, con las siguientes asignaturas:
 - o Administración de un centro foncaudiológico (en el contenido se detallan reglamentos, actividades para establecer un centro foncaudiológico, lo que indica no es a fin del área de concurso).
 - o Psicología educativa (asignatura que no corresponde al área de concurso, se me califica en el semestre septiembre 2018-febrero 2019, sin embargo, en este ciclo no se considera).
- d. Distributivo docente del periodo marzo-agosto 2018, contenido en la foja 33, con las siguientes asignaturas:
 - o Comunicación en Discapacidad Auditiva (se detallan contenidos sobre las estrategias para comunicarse con personas con pérdida auditiva, con temas que no se traten en las materias de concurso).
 - o Libre elección I (dentro de los contenidos de la asignatura se detalla el cuidado auditivo y la relación con la imagenología, que son temas aparte al área de concurso).
- e. Distributivo docente del periodo septiembre 2018-febrero 2019, contenido en la foja 34, con las siguientes asignaturas:
 - o Audioprótesis e implante coclear (los contenidos de esta asignatura están relacionados con la adaptación auditiva y no a fin al área del presente concurso).
- f. Distributivo docente del periodo marzo-agosto 2019 contenido en la foja 35, con las siguientes asignaturas:
 - o Audioprótesis e implante coclear (los contenidos de esta asignatura están relacionados con la adaptación auditiva y no a fin al área del presente concurso).
 - o Comunicación en Discapacidad Auditiva (se detallan contenidos sobre las estrategias para comunicarse con personas con pérdida auditiva, con temas que no se traten en las materias de concurso).
 - o Relación de la clínica con la terapéutica foncaudiológica (en el desarrollo de la materia se realizan análisis de casos clínicos, lo que indica que no es del área de concurso).

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	 Página 3 de 5
UNIDAD JURÍDICA	
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

CONCURSO DOS

Carrera: Fonoaudiología
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Otología, Audiología y Laberintología Patológica, Audiología y Laberintología, Intervención Fonoaudiológica II y otras actividades académicas

- g. Distributivo docente del periodo septiembre 2019-febrero 2020 contenido en la foja 36, con las siguientes asignaturas:
 - o Comunicación en Discapacidad Auditiva (se detallan contenidos sobre las estrategias para comunicarse con personas con pérdida auditiva, con temas que no se traten en las materias de concurso).
- h. Distributivo docente del periodo marzo-agosto 2020 contenido en la foja 37, con las siguientes asignaturas:
 - o Administración de un centro fonoaudiológico (en el contenido se detallan reglamentos, actividades para establecer un centro fonoaudiológico, lo que indica no es a fin del área del concurso).
 - o Audioprótesis e implante coclear (los contenidos de esta asignatura están relacionados con la adaptación auditiva y no a fin al área del presente concurso).
 - o Libre elección II (dentro de los contenidos de la asignatura se detalla el cuidado auditivo y la relación con la imagenología, que son temas aparte al área de concurso).
- i. Distributivo docente del periodo septiembre 2020-febrero 2021 contenido en la foja 38, con las siguientes asignaturas:
 - o Comunicación en Discapacidad Auditiva (se detallan contenidos sobre las estrategias para comunicarse con personas con pérdida auditiva, con temas que no se traten en las materias de concurso).
- j. Distributivo docente del periodo marzo agosto 2021 contenido en la foja 39, con las siguientes asignaturas:
 - Audioprótesis, sistemas implantables e intervención auditiva verbal (se detallan contenidos sobre la adaptación auditiva y las estrategias para comunicarse con personas con pérdida auditiva, son temas que no se traten en las materias de concurso).
- k. Distributivo docente del periodo marzo -agosto 2022 contenido en la foja 41, con las siguientes asignaturas:
 - o Audioprótesis, sistemas implantables e intervención auditiva verbal (se detallan contenidos sobre la adaptación auditiva y las estrategias para comunicarse con personas con pérdida auditiva, son temas que no se traten en las materias de concurso).
- l. Distributivo docente del periodo marzo -agosto 2023 contenido en la foja 43, con las siguientes asignaturas:
 - o Audioprótesis, sistemas implantables e intervención auditiva verbal (se detallan contenidos sobre la adaptación auditiva y las estrategias para comunicarse con personas con pérdida auditiva, son temas que no se traten en las materias de concurso).

Las asignaturas impartidas desde el ciclo septiembre 2014 al ciclo febrero 2021 corresponden a la malla anterior, del año 2013, por lo tanto, los contenidos y las denominaciones no corresponden a las que actualmente se imparten en la carrera. De conformidad con el artículo anteriormente citado (18), adjunté los certificados de evaluación docente de cada semestre



CONCURSO DOS

Carrera: Fonoaudiología
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Otología, Audiología y Laberintología Patológica, Audiología y Laberintología, Intervención Fonoaudiológica II y otras actividades académicas

impartido, cuya valoración supera el 85%, documentación que consta a fojas 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54. Por tal motivo pido que se me otorgue el puntaje de 5 puntos.

Para posteriores notificaciones que me correspondan señalo mi correo electrónico: liliana93@yahoo.es, liliana.deleg@ucuenca.edu.ec y los números telefónicos: 0992223247 y 0995833855.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Mgt. Lilliana Magali Deleg Guazha.
C.I. 0105629091.

La Comisión de Impugnación procede a revisar la documentación presentada por la postulante Déleg Guazha Lilliana Magali, así como, lo determinado en el art. 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, obteniéndose como resultado lo siguiente:

MÉRITO IMPUGNADO	ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE IMPUGNACIÓN	RESULTADO IMPUGNACIÓN MÉRITOS
Valoración al mérito académico	Revisada la documentación, se considera el reconocimiento al mérito estudiantil Cum Laude según el Art. 18 numeral 1 literal e	2 puntos
Experiencia docente	En base al reglamento de concurso, artículo 18 numeral 4 literal c, se consideran 3 periodos: Septiembre 2014, febrero 2015; septiembre	1,5 puntos

CONCURSO DOS

Carrera: Fonoaudiología
Recurso: Un Docente MT-20H Auxiliar Uno
Asignaturas: Otología, Audiología y Laberintología Patológica, Audiología y Laberintología, Intervención Fonoaudiológica II y otras actividades académicas

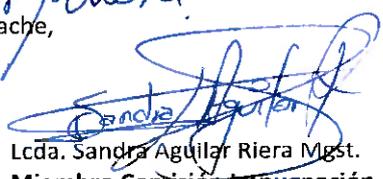
	2017-febrero 2018;y, marzo-agosto 2020. Considerando las asignaturas de Administración fonoaudiológica y Psicología educativa; debido a que las asignaturas de concurso son: Otología, Audilología y laberintología patológica, Audiología y laberintología, Intervención fonoaudiológica II, cuyos contenidos distan de la administración que es un área general y la psicología educativa corresponde a otra área.	

La Comisión de Impugnación dispone la notificación de la presente acta a los postulantes, al Presidente de la Comisión de Evaluación, a la Arq. María Augusta Hermida Palacios PhD., Rectora de la Universidad de Cuenca, a la Dra. Vilma Bojorque Iñiguez, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas y por su intermedio al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas.

Siendo las 09h14 concluye la diligencia de calificación de impugnación de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión Impugnación y las Secretarías Abogadas que certifican.-


 Dr. Fernando Castro Calle
Miembro Comisión Impugnación Principal
Principal

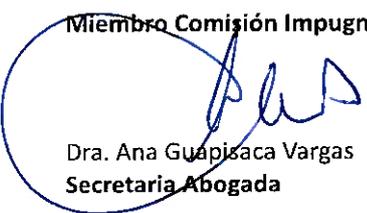

 Dr. Marcelo Cazar Almache,
Presidente


 Lcda. Sandra Aguilera Riera Mgst.
Miembro Comisión Impugnación Principal


 Dra. Gisela Palacios Santana,
Miembro Comisión Impugnación Suplente


 SECRETARÍA


 Ab. Katina Bustamante Gavilanes
Secretaria Abogada


 Dra. Ana Guapisaca Vargas
Secretaria Abogada



